

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. CARLOS ALFREDO GONZÁLEZ CHÁVEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE "PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA", PARA HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA NÚMERO 060-2020-P, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DE 5 PROYECTOS EJECUTIVOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ.

En Chihuahua, Chih., siendo las 15:00 horas del día 29 de abril de 2022, el suscrito titular de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 de su Reglamento; y en el ejercicio de las facultades conferidas en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Prestación de Servicios relacionados con Obra Pública C.P.S.O.P.-060-2020-P, emite el presente acuerdo que determina la terminación anticipada de los trabajos referentes a la **ELABORACIÓN DE 5 PROYECTOS EJECUTIVOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ**, los cuales a continuación se describen:

1.- Construcción de un inmueble para archivo de 200 metros cuadrados de construcción, ubicada en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua; 2.- Cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón sin número (Pozo 6) en el Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua; 3.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Tabalaopa en el Parque Industrial Chihuahua Sur, Chihuahua; 4.- Obra de drenaje pluvial de 175 metros cuadrados, ubicado en la Calle Río Batopilas en el Parque Industrial Cuauhtémoc, Cuauhtémoc; y, 5.- Alumbrado público sobre la Avenida Roberto Fierro, ubicado en el Parque Industrial Aeropuerto, Juárez, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha **7 de septiembre de 2020**, se celebró con la Arq. Wendy Nínive del Castillo Rosas, el Contrato de Prestación de Servicios relacionados con Obra Pública **C.P.S.O.P.-060-2020-P**, el cual tiene como objeto la elaboración de **5 PROYECTOS EJECUTIVOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ**, por un monto de **\$ 721,023.72 (Setecientos veintiún mil veintitrés pesos 72/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 80 días naturales, debiendo iniciarlos el día 7 de septiembre de 2020 y terminarlos a más tardar el día 26 de noviembre de 2020, y pactándose un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto contratado.
- II.- Que, con fecha 24 de noviembre de 2020 se celebra el Convenio de Reprogramación C.REP.-111.-2020-P modificando el plazo de ejecución al 5 de febrero del 2021; con fecha 5 de febrero se celebra el Convenio Modificatorio C.MOD.-014-2021-P modificando el monto del contrato por la cantidad de \$ 803,943.07 (Ochocientos tres mil novecientos cuarenta y tres mil pesos 77/100 M.N.) y el plazo de ejecución al 26 de febrero del 2021; con fecha 22 de febrero se celebra Convenio de

Reprogramación C.REP.- 076-2021-P el cual modifica el plazo de ejecución al día 30 de septiembre de 2021; se celebra el Convenio de Reprogramación C.REP.-087-2021-P ampliando el plazo de ejecución al 30 de noviembre del 2021; y, por último el Convenio de Reprogramación C.REP.-111-2021 de fecha

- IV.- Que, a consecuencia de los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Chihuahua para llevar a cabo la tramitología, gestión y obtención de la licencia de construcción en relación al Proyecto Ejecutivo de la cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Ave. Cristóbal Colón sin número (pozo 6) en el Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., concepto descrito como 2.3 en el catálogo respectivo, dichos requerimientos están en proceso de cumplimiento por parte del Organismo.

Con motivo de lo anterior fue imposible continuar con la ejecución de los trabajos por las causas ya señaladas, por lo que se determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en la Cláusulas Decima Tercera del Contrato de Prestación de Servicios relacionados con Obra Pública C.P.S.O.P.-060-2020-P, se da por terminado anticipadamente el Contrato referido, cuyo objeto consiste en la **"ELABORACIÓN DE 5 PROYECTOS EJECUTIVOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC Y JUÁREZ"**, específicamente en relación al concepto 2.3 del catálogo: "Licencia de construcción, incluye el trámite y la gestión ante la autoridad correspondiente, así como la elaboración de planos catastrales, no incluye los pagos de derechos que se realizarán al ingreso del trámite ante la autoridad correspondiente, y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de servicio terminado, P.U.S.T.", del proyecto ejecutivo de la Cisterna de almacenamiento de agua de 5,000 metros cúbicos, ubicada en la Avenida Cristóbal Colón sin número (Pozo 6) en el Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, cuyo concepto se obtuvieron los siguientes alcances: El alineamiento y número oficial, la constancia de zonificación y la elaboración de planos catastrales, lo que equivale a una ejecución del 75%, faltando por ejecutar el trámite de Licencia de Uso de Suelo y en consecuencia, el Trámite de Licencia de Construcción, lo que equivale a un 25% sin ejecutar.

Este concepto, de acuerdo al catálogo presentado por "La Contratista" tenía un precio unitario de \$ 20,480.27 (Veinte mil cuatrocientos ochenta pesos 27/100 M.N.).

SEGUNDO: Notifíquese el contenido y alcance legal del presente acuerdo a la Arq. Wendy Nínive del Castillo Rosas.

TERCERO: Apercíbese a la Arq. Wendy Nínive del Castillo Rosas, para que dentro de los diez días naturales siguientes a que sea notificado el presente acuerdo, devuelva a Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los

**Acuerdo de Terminación Anticipada del
Contrato del Prestación de Servicios relacionados
con Obra Pública C.P.S.O.P.-060-2020-P**

trabajos y, toda vez que, se encuentra pagado al 100% del contrato, y reintegre la cantidad de \$ 5,121.07 (Cinco mil ciento veintiún pesos 07/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, se adjunta análisis del precio unitario.

CUARTO: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notifíquese por escrito a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control, el contenido del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 29 de abril de 2022.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

ING. CARLOS ALFREDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

**PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex